

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 136-2015

Guatemala, 11 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar e incrementar las asignaciones presupuestarias para el pago del personal por contrato y sus complementos, retribuciones a comadronas y capacitadores; compra de equipo médico-sanitario y de laboratorio, de oficina, comunicaciones, y otras maquinarias y equipos; y, la reposición del edificio que ocupa el Área de Salud de San Marcos, por reconstrucción del sismo N7 en el año 2012;

CONSIDERANDO:

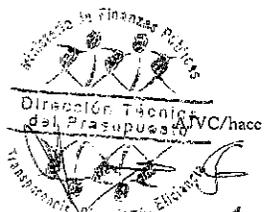
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **279** de fecha **11 JUN. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son los autorizadores de egresos de su presupuesto vigente, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,584,967</u>	<u>5,584,967</u>
123	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	433,339	433,339
124	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	542,652	542,652
166	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	1,564,321	1,564,321
179	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	3,044,655	3,044,655

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas

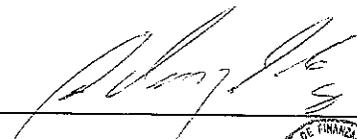
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>5,584,967</u>	<u>5,584,967</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>5,584,967</u>	<u>5,584,967</u>
Gastos de Funcionamiento	975,991	975,991
Componentes de Inversión:	<u>4,608,976</u>	<u>4,608,976</u>
Inversión Física	4,608,976	4,608,976



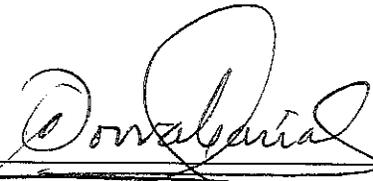
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q5,584,967)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

